

a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaria-Intervención.

Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 71 de 2 de octubre de 1990, por el que se modifica el Decreto 22/1988, de 26 de abril, referido a Servicios Veterinarios adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Acordado y aprobado el proceso de reestructuración veterinaria, y publicado el Decreto 58/1990, que aprueba la relación de puestos de trabajo, entre ellos los correspondientes a los Titulados Superiores, Escala Facultativos Sanitarios, Veterinarios, continuando por otra parte en vigor el Decreto 3/1987 y habiéndose acordado igualmente en la Mesa Sectorial de Negociación, Veterinarios de Mataderos, de Coordinadores, así como la distribución por Areas y Zonas de Salud de los mismos, es por lo que procede modificar en lo necesario el Anexo I del Decreto 22/1988.

En su virtud y en uso de las competencias que tengo legalmente conferidas, a propuesta de los Consejeros de Presidencia y Trabajo, y Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se modifica el Anexo I del Decreto 22/1988, de 26 de abril, (D.O.E. número 35), a que hace referencia el artículo 1.º de dicho Decreto, quedando los puestos de trabajo de Veterinarios de la Escala Facultativa Sanitaria establecidos como figuran en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 2.º—El personal que ocupe los puestos de trabajo a que se refiere el artículo 1.º quedará funcionalmente integrado en el Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud correspondiente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día si-

guiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

A N E X O I

Plantilla de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Sanidad y Consumo, distribuidos por Areas y Zonas de Salud, siendo éstas las establecidas respectivamente por los Decretos 64/89, de 18 de julio y Decreto 63/89, de 18 de julio.

AREA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
Badajoz.....	36
Mérida	20
Llerena	22
Don Benito-Villanueva	21
Subtotal.....	99
Cáceres	37
Plasencia	26
Navalmoral de la Mata	15
Coria.....	11
Subtotal.....	89
TOTAL	188

AREA DE SALUD DE BADAJOZ

Número de veterinarios: 36.

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Ambulatorio Anexo (Badajoz).....	2
2.—San Roque (Badajoz).....	2
3.—La Paz (Badajoz)	1
4.—San Fernando (Badajoz)	2
5.—Anexo II (Badajoz).....	2
Talavera la Real	1
Pueblonuevo del Guadiana	1
Olivenza	4
Alburquerque.....	2
La Roca de la Sierra	1
Montijo	3
Barcarrota.....	2
Santa Marta de los Barros.....	3
Villanueva del Fresno	1

Alconchel.....	2
Jerez de los Caballeros.....	5
San Vicente de Alcántara.....	1
Oliva de la Frontera	1

COORDINADORES:

1 en BADAJOZ para:

- Badajoz
- Pueblonuevo del Guadiana
- Talavera la Real
- Montijo

1 en ALBURQUERQUE para:

- Alburquerque
- San Vicente de Alcántara
- La Roca de la Sierra

1 en OLIVENZA para:

- Olivenza
- Villanueva del Fresno
- Alconchel

1 en JEREZ DE LOS CABALLEROS para:

- Jerez de los Caballeros
- Oliva de la Frontera
- Barcarrota
- Santa Marta de los Barros

MATADERO ANEXO I:

- 1 en BADAJOZ
- 1 en OLIVENZA
- 1 en JEREZ DE LOS CABALLEROS

AREA DE LLERENA

Número de veterinarios: 22

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Zafra I.....	3
Zafra II.....	2
Fregenal de la Sierra.....	6
Monesterio.....	2
Fuente de Cantos.....	2
Llerena.....	4
Azuaga.....	2
Fuente del Maestre.....	1

COORDINADORES:

1 en ZAFRA para:

- Zafra
- Fuente del Maestre

1 en FREGENAL DE LA SIERRA para:

- Fregenal de la Sierra

1 en MONESTERIO para:

- Monesterio
- Fuente de Cantos

1 en LLERENA para:

- Azuaga

MATADERO ANEXO I:

- 1 en MONESTERIO
- 1 en FUENTE DE CANTOS
- 1 en LLERENA
- 1 en FUENTES DE LEON
- 1 en HIGUERA LA REAL

AREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA

Número de veterinarios: 21

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Don Benito.....	2
Villanueva de la Serena I.....	3
Villanueva de la Serena II.....	2
Santa Amalia.....	1
Navalvillar de Pela.....	2
Castuera.....	2
Cabeza del Buey.....	2
Zalamea de la Serena.....	2
Siruella.....	1
Talarrubias.....	1
Herrera del Duque.....	2
Campanario.....	1

COORDINADORES:

1 en VILLANUEVA DE LA SERENA para:

- Villanueva de la Serena
- Santa Amalia
- Don Benito

1 en HERRERA DEL DUQUE para:

- Herrera del Duque
- Siruella
- Talarrubias
- Navalvillar de Pela

1 en CASTUERA para:

- Castuera

Campanario
Zalamea de la Serena
Cabeza del Buey

AREA DE MERIDA

Número de veterinarios. 20

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Mérida norte.....	3
2.—Mérida casco urbano I.....	2
3.—Mérida casco urbano II.....	2
4.—Mérida sur.....	2
Almendralejo.....	3
Villafranca de los Barros.....	2
Hornachos.....	2
Guareña.....	2
Cordovilla de Lácara.....	1
Aceuchal.....	1

COORDINADORES:

1 en MERIDA para:

Mérida
Cordovilla de Lácara

1 en ALMENDRALEJO para:

Almendralejo
Villafranca de los Barros
Aceuchal

1 en GUAREÑA para:

Guareña
Hornachos

MATADERO ANEXO I:

1 en MERIDA

AREA DE SALUD DE CACERES

Número de veterinarios: 26

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Luis de Toro (Plasencia).....	3
2.—Zona sur (Plasencia).....	2
3.—Zona norte (Plasencia).....	2
Casas del Castañar.....	2
Ahigal.....	1

Cabezuela del Valle.....	2
Hervás.....	2
Aldeanueva del Camino.....	2
Jaraíz de la Vera.....	4
Montehermoso.....	2
Nuñomoral.....	1
Pinofranqueado.....	1
Casar de Palomero.....	1
Serradilla.....	1

COORDINADORES:

1 en PLASENCIA para:

Plasencia
Jaraíz de la Vera
Montehermoso
Serradilla

1 en PINOFRANQUEADO para:

Pinofranqueado
Nuñomoral
Casar de Palomero

1 en ALDEANUEVA DEL CAMINO para:

Aldeanueva del Camino
Hervás
Ahigal

1 en CABEZUELA DEL VALLE para:

Cabezuela del Valle
Casas del Castañar

MATADERO ANEXO I:

1 en PLASENCIA

AREA DE SALUD DE CACERES

Número de veterinarios: 37

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Plaza de toros (Cáceres).....	3
2.—Aldea Moret (Cáceres).....	2
3.—Zona sur (Cáceres).....	2
4.—Ambulatorio (Cáceres).....	1
5.—Zona norte (Cáceres).....	2
Arroyo de la Luz.....	2
Valdefuentes.....	1
Alcuéscar.....	3
Talaván.....	1
Alcántara.....	1
Navas del Madroño.....	2

Valencia de Alcántara	1
Santiago de Alcántara	1
Salorino	1
Trujillo	5
Zorita	2
Miajadas	4
Logrosán	1
Guadalupe	1
Berzocana	1

COORDINADORES:

1 en CACERES para:

- Cáceres
- Arroyo de la Luz
- Alcuéscar
- Valdefuentes
- Talaván

1 en NAVAS DEL MADROÑO para:

- Navas del Madroño
- Santiago de Alcántara
- Valencia de Alcántara
- Alcántara
- Salorino

1 en TRUJILLO para:

- Trujillo
- Miajadas

1 en ZORITA para:

- Zorita
- Logrosán
- Berzocana
- Guadalupe

MATADERO ANEXO I:

- 1 en CACERES
- 1 en MIAJADAS

AREA DE CORIA

Número de veterinarios: 11

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Coria	2
Torrejoncillo	3
Moraleja	2
Torre de Don Miguel	1
Valverde del Fresno	1

Ceclavín	1
Hoyos	1

COORDINADORES:

1 en CORIA para:

- Coria
- Torrejoncillo
- Ceclavín

1 en MORALEJA para:

- Moraleja
- Hoyos
- Valverde del Fresno
- Torre de Don Miguel

AREA DE NAVALMORAL DE LA MATA

Número de veterinarios: 15

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Navalmoral de la Mata	4
Talayuela	2
Almaraz	2
Bohonal de Ibor	1
Castañar de Ibor	1
Villar del Pedroso	1
Losar de la Vera	3
Villanueva de la Vera	1

COORDINADORES:

1 en NAVALMORAL DE LA MATA para:

- Navalmoral de la Mata
- Talayuela
- Almaraz

1 en BOHONAL DE IBOR para:

- Bohonal de Ibor
- Castañar de Ibor
- Villar del Pedroso

1 en LOSAR DE LA VERA para:

- Losar de la Vera
- Villanueva de la Vera

MATADERO ANEXO I:

- 1 en LOSAR DE LA VERA
- 1 en NAVALMORAL DE LA MATA